

## 4. Los derechos humanos

Junto con realizar las labores que ya estudiaste y frente a los horrores del Holocausto y de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de la ONU aprobó en 1948 la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. En ella se recogen una serie de derechos que deben respetar todos los Estados del mundo.

### 4.1 El concepto de derechos humanos

Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, los **derechos humanos** son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna” (puedes leer la definición completa en

Estos derechos están amparados en distintos tratados y en el derecho internacional, que exigen a los Estados respetar, promover y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos, e incorporar a su legislación interna los principios necesarios para cumplir con los tratados en materia de derechos humanos.

En este sentido, los derechos humanos son:

- **Inherentes al ser humano.** Es decir, que están radicados en la esencia misma del ser persona.
- **Inalienables.** Lo que implica que no son renunciables ni vendibles. Si bien ninguna ley o autoridad puede ponerles término, la declaración establece que la ley puede establecer limitaciones a los derechos y libertades cuando, por ejemplo, se limita la libertad de alguien que cometió un delito.
- **Universales.** Ya que son comunes a todas las personas, sin importar su condición y deben ser respetados en todo el mundo.
- **Interdependientes e indivisibles.** Es decir, que están interrelacionados y son indivisibles, todos igualmente importantes y necesarios. La privación de un derecho afecta a los demás, de la misma manera que el avance de uno permite el de los demás.
- **Imprescriptibles.** No pierden vigencia, validez ni acaban por el paso del tiempo.

#### Recurso 77 (fuente primaria)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada en París en 1948. A continuación, podrás leer algunos extractos del documento, que puedes revisar completo en el *link* de la referencia.

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...).

**Artículo 2.** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (...)

**Artículo 3.** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (...)

**Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (...).

**Artículo 9.** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. (...)

**Artículo 15.** (1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. (...)

**Artículo 17.** (1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. (...)

**Artículo 18.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (...)

**Artículo 19.** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; (...)

**Artículo 20.** (1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. (...)

**Artículo 22.** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social (...).

**Artículo 23.** (1) Toda persona tiene derecho al trabajo y a la libre elección de su trabajo (...).

**Artículo 24.** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre (...).

**Artículo 25.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar (...).

**Artículo 26.** (1) Toda persona tiene derecho a la educación (...).

**Artículo 29.** (1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).

ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> en marzo de 2017.

**Recurso 78 (noticia)**

Esta noticia fue publicada en el diario *El País* de España.

**Qué mueve a... Arn Chorn-Pond  
En Camboya, mataron al 90 % de los artistas**

(...) Cuando a comienzos de los años 90, Arn Chorn-Pond regresó a Camboya, lo hizo con dos intenciones: reconciliarse con su pasado y descubrir a los artistas que sobrevivieron al genocidio.

Chorn-Pond, premio de los “Derechos Humanos” de Amnistía Internacional de 1991, es el fundador de Cambodian Living Arts (CLA), una organización camboyana que trabaja para preservar las artes tradicionales y desenterrar de los escombros la cultura milenaria que destruyeron los jemereros rojos. (...) Entre 1975 y 1979, la guerrilla de Pol Pot instauró el terror en Camboya y asesinó de hambre, con trabajos forzados o ejecuciones a entre 1,7 y 2 millones de camboyanos, según la Universidad de Princeton, un cuarto de la población del país. “Persiguieron especialmente a las personas educadas: a médicos, a profesores...”, recuerda Chorn-Pond, en la sede de su organización, en Phnom Penh. Con camisa de cuadros y pañuelo tradicional jemer al cuello, nadie diría que a este hombre de 50 años, de gestos meticulosos, lo forzaron a ser un niño soldado de la guerrilla. Sobrevivió al genocidio tocando canciones de propaganda con una flauta. A su familia, que dirigía una compañía de ópera, “los mataron por ser artistas”, afirma. “Vi cómo mi hermanito y mi hermanita se morían de hambre, eso es muy duro”.

Tenía nueve años cuando a Chorn Pond lo separaron de sus padres. Fue recluido junto a otros niños en el templo budista Wat Ek Phnom de Battambang, reconvertido en cárcel y centro de ejecuciones. “En ese lugar, asesinaban tres o cuatro veces al día. Mataron a todo el mundo a mi alrededor”, rememora. (...) Dice que habían elegido a otros tres chicos para tocar el *khaen*, una especie de flauta, para los cabecillas de los jemereros rojos. “Quedamos dos. Mataron hasta a mi primer profesor de música”.

García-Alforjín, L. Qué mueve a... Arn Chorn-Pond.  
En Camboya, mataron al 90 % de los artistas.

En: *El País*, 23 de marzo de 2017.

Recuperado de [http://elpais.com/elpais/2017/03/20/planeta\\_futuro/1490028737\\_043532.html](http://elpais.com/elpais/2017/03/20/planeta_futuro/1490028737_043532.html) en marzo de 2017.

**Recurso 79 (noticia)**

El siguiente es un comunicado del centro de prensa de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

**La atención sanitaria, víctima de los seis años de guerra en Siria**

Esta semana se cumplen seis años de conflicto en Siria. En esos seis años se ha deteriorado gravemente el acceso de la población civil del país a los servicios de salud. Más de la mitad de los hospitales públicos y de los centros de atención primaria de Siria han cerrado o solo están funcionando de forma parcial. Cerca de dos tercios de los profesionales sanitarios se han ido. Muchos de los centros sanitarios que siguen abiertos carecen de agua, electricidad y suministros médicos y quirúrgicos suficientes. (...) Pese al actual alto el fuego, la Organización Mundial de la Salud y sus asociados todavía no han podido acceder de forma regular a las comunidades que se encuentran en zonas de difícil acceso. Además, los datos más recientes indican que en 2016 más de dos tercios de los ataques a centros sanitarios que ha habido en el mundo han tenido lugar en Siria. Según el Dr. Peter Salama, director ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, “en Siria sigue habiendo necesidades sanitarias desatendidas, y los recursos necesarios para respaldar al personal sanitario y al sistema de salud están al límite”.

OMS (15 de marzo de 2017).

*La atención sanitaria, víctima de los seis años de guerra en Siria.*

Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2017/syria-six-years/es/> en marzo de 2017.

**Actividades**

1. ¿Qué sabías sobre los derechos humanos antes de leer la información expuesta en estas páginas?, ¿qué elementos o nociones nuevas pudiste agregar a partir de su lectura?
2. Comparte tus respuestas de la actividad anterior con un compañero o compañera y luego, a partir de lo que ambos sabían y aprendieron, elaboren una definición del concepto de “derechos humanos”.
3. Lee las noticias de esta página e identifica:
  - › ¿Sobre qué derecho o derechos humanos trata cada una?
  - › ¿Qué piensas sobre las situaciones descritas?